

PROCESO ELECTORAL 2026
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:

**ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE/A
DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA**

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE ATLETISMO**

Siendo las 20:30 horas del 8 de mayo de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Atletismo de manera telemática, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Insular de Atletismo de a Palma.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que, conforme al calendario electoral aprobado para el proceso electoral 2026 de la Federación Canaria de Atletismo, el pasado 4 de mayo de 2026 se abrió el plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Insular de Atletismo de La Palma.

SEGUNDO.- Que, finalizado dicho plazo, en el día de hoy 8 de mayo de 2026 a las 20:00 horas, esta Junta Electoral constata que no se ha presentado ninguna candidatura a la Presidencia de la Federación Insular de Atletismo de La Palma.

TERCERO.- Que la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, establece en su Disposición Adicional Cuarta, apartado 3, que: "En el caso de no haberse admitido ninguna candidatura válida en el plazo determinado en el calendario electoral, éste se modificará por la Junta Electoral para abrir un nuevo plazo de presentación de candidaturas".

ACUERDA

PRIMERO.- Modificar el calendario electoral del proceso electoral 2026 de la Federación Canaria de Atletismo, exclusivamente en lo relativo a la presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Insular de Atletismo de La Palma.

SEGUNDO.- Abrir un nuevo plazo de cinco (5) días para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Insular de Atletismo de La Palma.

TERCERO.- Fijar como fecha límite para la presentación de candidaturas las 20:00 horas del día 14 de mayo de 2026, debiendo presentarse las mismas por los cauces y con los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral y en informe previo de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Atletismo.

Contra el presente acuerdo podrán presentarse reclamaciones por los interesados ante esta Junta Electoral en el plazo de dos días desde su publicación, conforme a la normativa electoral aplicable.

En Las Palmas de Gran Canaria a 8 de mayo de 2026.-

Fdo.:

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D. Antonio Ruyman Pérez García

Secretario de la Junta Electoral
D. Pablo Torras Martínez

Fdo.:

Vocal Sección La Palma
D^a. Lucía Afonso Galván